

# **El impacto de la sequía en la economía argentina. El caso del cultivo de trigo**

**Adrián Gutiérrez Cabello - Agustina Ciancio**

## Contenido

Objetivos .....	3
Metodología .....	3
Introducción.....	4
Análisis de impacto .....	4
Actividad agrícola.....	4
Efecto fiscal .....	7
Impacto sobre el PBI .....	8
Conclusiones.....	9
Fuentes bibliográficas .....	10

## **Objetivos**

El objetivo principal de este trabajo es estimar el impacto económico que tendrá la sequía que afecta la producción de trigo en el país. Junto con la anterior calcular la pérdida tanto en el ingreso de divisas como fiscales, por Derechos de Exportación, como así también por los tributos nacionales y provinciales. También medir como queda afectada la actividad del transporte de cargas, por la menor producción.

## **Metodología**

Para las estimaciones realizadas en el presente trabajo se tendrán en cuenta las funciones de producción publicadas por medios especializados y organismos públicos y privados correspondientes al trigo, como así también las proyecciones de producción e impacto en la pérdida

## **Introducción**

El objetivo de este trabajo es estimar la pérdida económica que genera la sequía que está afectando a la principal zona productora agrícola del país. Si bien aún no hay certeza sobre cuál es la pérdida que se podría registrar, se estima que alrededor de 10,6 millones de toneladas de trigo. Al momento de escribirse esta publicación, está en plena proceso la cosecha este cereales.

Para la elaboración de este estudio se tendrá en cuenta la estructura de costos representativa para un productor del Norte de Buenos Aires/Sur de Santa Fe con una distancia media de 230 kilómetros a Rosario, publicado por la Revista Márgenes Agropecuarios a noviembre de 2022.

Las estimaciones realizadas para el cálculo de la recaudación de impuestos perdida están realizadas a partir de la información de facturación total por actividad económica y montos tributados por cada una de ellas para el caso de los impuestos al Valor Agregado y Ganancias, según las estadística de la AFIP.

Tanto los impuestos a los Ingresos Brutos y Débito y Créditos Bancarios se calculan de acuerdo con las alícuotas vigentes para cada uno de ellos, en el caso del primero considerando las vigentes en la provincia de Buenos Aires. Por su parte para el Impuesto a los Combustibles se consideró el valor fijo determinado por litro. Además se analizará el impacto sobre el PBI.

## **Análisis de impacto**

### **Actividad agrícola**

Para el análisis previsto, se trabajará considerando que los efectos de la sequía impactan desde el momento de la cosecha hasta la comercialización; las actividades de labranza, siembra, aplicación de agroquímicos y fertilizantes, se realizaron con anterioridad al problema de la sequía, momento en el cual se esperaba de acuerdo con las estimaciones de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y Rosario en alrededor de 22 millones de toneladas.

Por lo tanto, las actividades perjudicadas, de acuerdo con la estructura de costos utilizada son:

- Cosecha

Diciembre 2022 | Número 77 | ISSN: 2618-494X

- Flete corto y largo
- Paritaria
- Comisión de acopio

Estos gastos, que recaen sobre el productor, se originan cuando entrega la producción a un acopiador o cooperativa, quien acondiciona la mercadería y se encarga de buscar el comprador. El momento de venta lo decide el productor. Esto ocurre cuando la comercialización es indirecta.

En cambio, la modalidad directa es aquella en la cual el productor vende a la industria o a un exportador. Esta modalidad es utilizada por productores con alta escala de producción, generan ahorro en sus gastos de comercialización.

En la estimación del impacto se considerará el caso de comercialización indirecta, que es la situación más desfavorable y con mayor impacto en los pequeños y medianos productores.

Las definiciones de cada uno de los componentes del costo son:

- Cosecha: los servicios correspondientes a la cosecha mecánica de los granos.
- Fletes: uno denominado "corto" o "acarreo", que transporta la mercadería desde el campo hasta el acopio, y otro denominado "largo" que transporta la mercadería desde el acopio hasta el destino final (exportador, industria, etc.)<sup>1</sup>.
- Paritarias: en concepto de carga y descarga de la mercadería en el acopio y destinatario final.
- Comisión de acopio: pagada al acopio por ser intermediario del negocio, o a un corredor cuando el acopio solo recibe, acondiciona y almacena la mercadería.

La sequía y la consecuente pérdida de la producción afecta a estas actividades generan en promedio un movimiento económico de 11.035 pesos por tonelada de trigo. La cual casi en su totalidad se pierde, dado que la producción se reduce primero por caída en los rindes y en segundo lugar por las hectáreas no cosechadas. La Bolsa de Cereales de Rosario a mediados de noviembre estimaba en 800.000 hectáreas, la superficie perdida (sin cosecha).

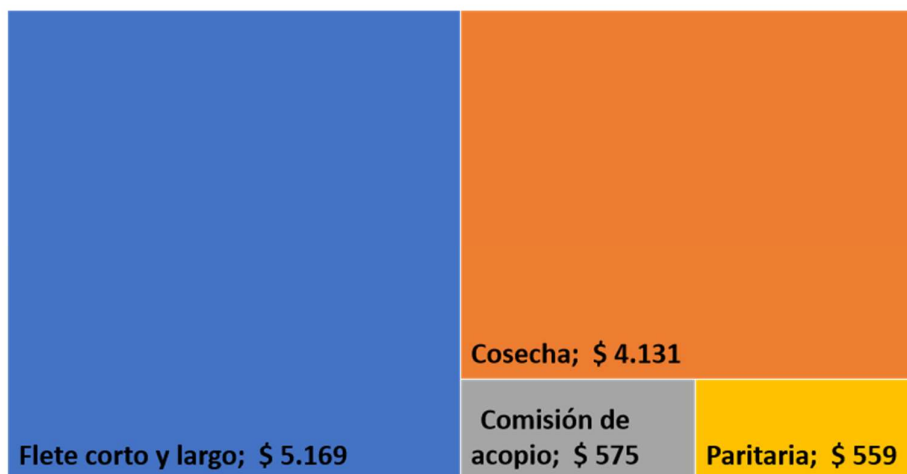
Aproximadamente el 50% de esto corresponde al flete, le sigue el gasto de cosecha (40%)

---

<sup>1</sup> Se considera 30 kilómetros de camino de tierra más 200 kilómetros de ruta en este trabajo

y en menor proporción los correspondientes a la comisión de acopio y paritaria cerca del 5,5% cada uno de ellas.

**Gráfico 1 Estructura del costo de comercialización y cosecha del trigo. Noviembre de 2022**



**Fuente: Elaboración propia en base a Márgenes Agropecuarios.**

De este modo, por cada tonelada que no es comercializada entre flete, comisión de acopio y paritaria se pierden 6.904 pesos, a lo cual hay que adicionar la parte proporcional de la superficie que directamente no se cosecha dado el estado de los cultivos, por lo tanto, el total de pérdida de actividad económica por tonelada asciende a 6.736,7 pesos.

Así, por cada millón de toneladas el total asciende a 6.736,7 millones de pesos, que afectan a las economías regionales, con una sustantiva pérdida de actividad económica local; si se contabiliza toda la producción que se prevé perder, las ventas de estos sectores caerían en 71.408,6 millones de pesos.

El flete o transporte es el principal componente del costo de comercialización, por cada millón de toneladas menos producidas, se pierden alrededor de 33.333 fletes, bajo el supuesto de 30 toneladas por camión.

En tanto que la estimación de una pérdida de 10,6 millones de toneladas, equivalen a 353.333 viajes en camión (ida y vuelta) que no se realizarán. La merma en la facturación del sector transporte, de acuerdo con los valores vigentes (CATAC) a noviembre de 2022 es de 54.791,3 millones de pesos.

Debido a la menor cantidad de viajes desde el campo hasta la planta industrial o puerto

(ida y vuelta) el consumo de gasoil se retrae en aproximadamente 65. millones de litros. De este modo, se puede observar como la caída en la actividad de transporte de cargas reduce en forma indirecta la actividad económica en las localidades productoras, que también cabe esperar un descenso en la venta de servicios al transporte tales como: mantenimiento, repuestos y neumáticos, alojamiento y alimentación a los transportistas, etc.

El servicio de cosecha tiene una caída en su facturación en alrededor de 4.600,4 millones por aquellas hectáreas que directamente no será cosechadas. Esto lleva a una menor demanda de mano de obra, posibilidad de compra de maquinaria agrícola, consumo de combustible y lubricantes entre otros. En estimaciones realizadas, por cada cien pesos que crece la facturación del sector agrícola en la industria de maquinaria agrícola se incrementa cinco pesos.

La caída en la producción, tal como se presenta, equivale a una pérdida aproximada de 118.520 horas de trabajo de cosecha que incluyen la actividad de cosechadoras y tractores. Esta disminución en la carga de trabajo, por las hectáreas perdidas implica una reducción en las ventas de gasoil estimada en 7,64 millones de litros.

El costo del personal destinado para la cosecha es de 14.787 pesos la hora. De esta forma, la pérdida de ingresos asciende a 1.752,5 millones de pesos que incluyen salarios, cargas sociales, etc. En las actividades correspondientes acopio de la producción y paritaria tendrían una pérdida de ingresos por ventas o comisiones de 6.095,5 millones y 5.921,4 millones respectivamente.

### **Efecto fiscal**

Los efectos fiscales provienen de la caída derechos de exportación dada la caída de las ventas al exterior (el trigo paga una alícuota del 12%). Como así también por la disminución en las actividades vinculadas con los servicios de cosecha, almacenamiento y flete, junto con el resultante por la venta de este cereal.

De acuerdo con las estimaciones realizadas, por las 10,6 toneladas de trigo perdidas, la recaudación de tributos nacionales tendría una merma de 43.800 millones de pesos en forma directa, los tributos considerados son:

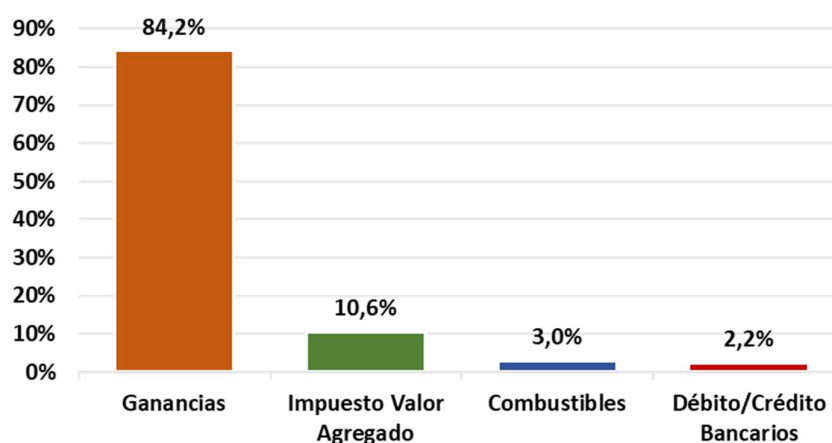
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuestos a las Ganancias.

Diciembre 2022 | Número 77 | ISSN: 2618-494X

- Impuestos a los débitos y Créditos Bancarios.
- Impuestos a los Combustibles.

Aproximadamente ocho de cada diez pesos que se pierden de recaudación corresponden al Impuesto a las Ganancias, seguido por el Impuesto al Valor Agregado (11%). El resto lo componen, Impuestos a los Combustibles (2%) e Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios el (3,1%). Por el carácter de coparticipables de estos, no solo se ven afectados los ingresos públicos nacionales sino que además los provinciales y municipales.

**Gráfico 2 Participación en la pérdida de recaudación de los principales impuestos.**



**Fuente: Elaboración propia en base a AFIP.**

En tanto que la merma en los ingresos fiscales por Derechos de Exportación es de alrededor de 80.460 millones de pesos, de acuerdo la cotización del trigo y del dólar a noviembre de 2022.

Entre los estados provinciales, el Impuesto a los Ingresos Brutos es la principal fuente de recursos propios. Considerando, por ejemplo, las alícuotas vigentes en la provincia de Buenos Aires, según la Ley Impositiva 2022, dejaría de recaudar las distintas provincias el equivalente a 6.190 millones de pesos en forma directa. Además, las actividades indirectas que generan estos sectores.

### **Impacto sobre el PBI**

Para medir el impacto sobre el PBI se puede considerar por la caída de las ventas al exterior y su participación en la economía. De este modo a partir de las proyecciones de precios y evolución de la economía para el año 2022, los 10,6 millones de toneladas



tendrían un impacto equivalente de aproximadamente el 0,6% del PBI. En términos de exportaciones considerando el precio FOB del trigo de principios noviembre, 4.080 millones de dólares.

## **Conclusiones**

La pérdida estimada de 10,6 millones de toneladas de trigo generará importantes efectos en la economía nacional. Es el tercer cultivo en importancia, por detrás del maíz y la soja. A la vez es el segundo producto agrícola en importancia de volumen exportado, y es el principal insumo para algunos de los principales alimentos en Argentina, como son los productos panificados, galletitas y pastas.

En consecuencia, se generan muchas actividades que giran en torno al trigo, como lo son el transporte de carga, especialmente por camión, y los servicios agropecuarios.

La caída en la facturación tendrá un impacto directo en los centros productivos por el menor ingreso que tendrán los productores, a la vez que afecta a todos los servicios que se generan por la producción. De este modo la pérdida de ingresos irremediamente afectará en forma indirecta a los ingresos de la población.

Desde el punto de vista fiscal, el descenso en la recaudación a valores de noviembre de 2022, en más de 43.000 millones de pesos sumados a los 80.460 millones de pesos por Derechos de Exportación tienen un importante impacto en las arcas públicas nacionales, como así también los casi 6.200 millones de pesos por Ingresos Brutos que perciben las provincias.

Analizando el impacto sobre el PBI, de acuerdo con las estimaciones realizadas, la sequía implica como efecto económico alrededor del 0,6% del PBI, sólo a través del trigo. El país dejaría de percibir divisas por algo más de 4.000 millones de dólares a precios del cereal a noviembre de 2022.

### **Fuentes bibliográficas**

- Revista Márgenes Agropecuarios. N° 449. Noviembre de 2022.
- Bolsa de Cereales de Buenos Aires. [En línea] Disponible <https://www.bolsadecereales.com/>
- Bolsa de Cereales de Rosario. [En línea] Disponible <https://www.bcr.com.ar/>
- Confederación Argentina del Transporte Automotor de Cargas [En línea] Disponible <https://www.catac.org.ar/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). [En línea] Disponible en <<https://www.indec.gob.ar>>
- Ministerio de Economía de la Nación. [En línea] Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/economia>
- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. [En línea] Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/agricultura/agricultura-ganaderia-y-pesca>.
- Secretaría de Energía de la Nación [En línea] Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/economia/energia>

Elaborado por

Adrián Gutiérrez Cabello ([acabello@unsam.edu.ar](mailto:acabello@unsam.edu.ar))

Agustina Ciancio ([aciancio@unsam.edu.ar](mailto:aciancio@unsam.edu.ar))

CERE - Centro de Economía Regional

[cere@unsam.edu.ar](mailto:cere@unsam.edu.ar)

Editado por la Escuela de Economía y Negocios - Universidad Nacional de San Martín

[inveeyn@unsam.edu.ar](mailto:inveeyn@unsam.edu.ar) | Tel.: +54 (11) 4580-7250 Int. 142/102